

# ACTA SESIÓN Nº 616

En la ciudad de Santiago, a 12 de mayo de 2015, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros señores Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz Rosas.

#### 1. Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 99 amparos y reclamos. De éstos, 11 se consideraron inadmisibles y 31 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán –según sea el caso– 34 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 19 aclaraciones y/o subsanaciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 4 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta Nº 330 del Comité de Admisibilidad de 12 de mayo de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión Nº 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al





Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C540-15; C590-15; C599-15; C630-15; C685-15; C754-15; C767-15; C804-15; C908-15; C925-15; C934-15; C943-15; C944-15; C946-15; C951-15; C952-15; C956-15; V C980-15.

## 2. Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C425-15, presentado por doña Sandra Meza Montaner en contra del Hospital Barros Luco Trudeau, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C464-15, presentado por doña Waleska de la Guarda Torrijos en contra de Policía de Investigaciones de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El reclamo C489-15, presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El reclamo C494-15, presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El reclamo C495-15, presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.





- f) El reclamo C501-15, presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El reclamo C509-15, presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El reclamo C511-15, presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- El reclamo C515-15, presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El reclamo C517-15, presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad De Villa Alegre, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El reclamo C520-15, presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- El reclamo C546-15, presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C491-15, presentado por don Álvaro Lagos Garrido en contra de la Universidad Arturo Prat, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C740-15, presentado por don Héctor Livio en contra de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.





- o) El amparo C1822-14, presentado por don Sergio Reyes Jiménez en contra de la Universidad de Atacama, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C1838-14, presentado por don Carlos Gardella Troncoso en contra de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C280-15, presentado por don Larry Faúndez Sáez en contra de Policía de Investigaciones de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C209-15, presentado por don Marcelo Villalba Solanas, en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C240-15, presentado por doña Claudia Manríquez Villouta en contra de la Subsecretaría de Salud Pública, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C156-15, presentado por don Gabriel Piña en contra de la Municipalidad de Antofagasta, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C96-15, presentado por don Cristian Padilla Terán en contra de Carabineros de Chile, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C2274-14, presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra de la Superintendencia de Seguridad Social, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

#### 3. <u>Decreta medida para mejor resolver</u>.





a) El amparo C167-15, presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

#### 4. VARIOS:

## a) Perfil del Director Jurídico de esta Corporación.

Se delibera sobre las observaciones y comentarios presentados por los Consejeros a la propuesta del nuevo perfil del Director Jurídico de esta Corporación, conforme se acordó en Sesión Ordinaria de Consejo Nº 614, celebrada con fecha 5 de mayo del presente año. Lo anterior, con el objeto de iniciar el correspondiente proceso de selección a través del Sistema de Alta Dirección Pública (ADP), conforme lo dispone nuestra normativa orgánica.

<u>ACUERDO</u>: Se aprueban las modificaciones propuestas por los Consejeros al perfil del cargo de Director Jurídico de este Consejo, requiriéndose al Director General remitir la versión final con los cambios incorporados.

# b) <u>Viaje a Europa referido al proyecto de "Solución Alternativa de Conflictos"</u>.

El Director General, don Raúl Ferrada Carrasco, en virtud de la instrucción formulada por los Consejeros en la Sesión Ordinaria de Consejo, celebrada con fecha 5 de mayo del año en curso, según consta en el Acta Nº 614, presenta un nuevo calendario de actividades en el cual se redujeron a una semana las actividades de las pasantías relativas al proyecto de "resolución alternativa de conflictos", a realizarse en Alemania, Escocia e Irlanda.





ACUERDO: Los Consejeros aprueban el nuevo calendario presentado por el Director General. Se hace presente además, que asistirán a las referidas pasantías los Consejeros, señores Marcelo Drago y Jorge Jaraquemada, y un funcionario de este Consejo, como asimismo, que la totalidad de los gastos de las pasantías serán financiados por Eurosocial.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

MARCELO DRAGO AGUIRR

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/vme

